



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad.

TREHUACO, 18 OCT 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 667

VISTOS:

- 1.- La solicitud del señor Pablo Romero Palma de fecha 07.10.2019
- 2- El artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales y
- 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala con ventas de alimentos y bebidas alcohólicas:**

REPRESENTANTE	PABLO ROMERO PALMA
R.U.N	16.035.662-6
ACTIVIDAD	RIFA – RAYUELA.
LUGAR	SEDE CLUB DEPORTIVO TREHUACO
FECHA	SABADO 26 DE OCTUBRE DE 2019
HORARIO	DESDE LAS 15:00 HRS HASTA LAS 22:00 HRS

2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos Alcaldicio.



LUÍS CUEVAS IBARRA
ALCALDE